

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCE-03-F-34
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 2.0
	FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA:08/11/2022
		Página 1 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTIA 004 DE
2024**

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOPII, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. Nombre y dirección de la entidad estatal:

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. Direcciones y teléfonos:

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, correo portal único de contratación SECOPII y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co, teléfono: 5748960 exts. 109 y 110.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. Objeto: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.

4. Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR

TIPO DE CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CLASE	811120	Servicios de datos
CLASE	811618	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
CLASE	821215	Impresión
CLASE	821217	Fotocopiado

5. Modalidad de selección del contratista:

Teniendo en cuenta las características técnicas uniformes de los servicios a adquirir, se utilizará la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de subasta a la Inversa presencial de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007; artículo 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Ab-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCE-03-F-34
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 2.0
	FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA:08/11/2022
		Página 2 de 4

La Corporación está sometido al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y en desarrollo de y al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagro diferentes modalidades de selección de los contratistas.

Para la celebración del contrato se dará aplicación al artículo Se determinó que corresponde a la modalidad de SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de que trata la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2), reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2 literal a) de la ley 1150 de 2007, ha establecido que ``...la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las siguientes reglas de Selección Abreviada de Menor Cuantía: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Analizando las condiciones propias del contrato, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, dado que los términos estrictos se tratan de contratar bienes de características técnicas uniformes, diferentes a consultoría (concurso de méritos) ni tampoco, encaja su objeto en alguna de las excepciones contempladas para la contratación directa ni mínima cuantía.

- 6. **Plazo estimado del contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del valor de la apropiación presupuestal y/o valor máximo del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio.
- 7. **Fecha límite y lugar para presentar la oferta:** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que corresponde a una plataforma transaccional, en la hora señalada en el cronograma del proceso.

8. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**
El valor total del contrato será el resultado de multiplicar el número de fotocopias, documentos escaneados e impresiones efectuadas, por el valor unitario para servicio a color o en blanco y negro, sin exceder la apropiación presupuestal determinada en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN M/CTE (\$50.000.000) incluyendo IVA**, gravámenes y los costos directos e indirectos en que incurra el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto.

10.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA:08/11/2022
		Página 3 de 4

9. Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:

- *Carta presentación de la propuesta.
- *Original de la garantía de seriedad de la propuesta.
- *Información tributaria del oferente.
- *Certificado original de existencia y representación legal.
- *Acta de autorización del órgano estatutario correspondiente.

30.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE AVISO DE CONVOCATORIA	PCE-03-F-34
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA:08/11/2022
		Página 4 de 4

- *Acreditación del pago del cumplimiento por parte del proponente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.
- *Documento original de constitución del consorcio o de la unión temporal.
- *Certificado original del registro único de proponentes (rup).
- *Copia del registro único tributario.
- *Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés
- *Certificado de antecedentes disciplinarios
- *Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General
- *Capacidad financiera.
- *Capacidad organizacional
- *Representante legal.
- *Experiencia específica
- *Equipo mínimo de trabajo

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. **Cronograma del proceso:** el establecido en la plataforma SECOPII

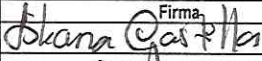
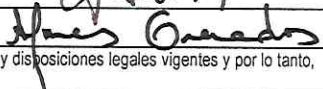
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

14. **Forma de consultar los documentos del proceso:** Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Se expide la presente convocatoria a los



ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
 Directora General Corpocesar

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla Quiroz – Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	María Laura Ríos - Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesora de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		